



FUNDACIÓN
core

Código Ético

Indice de **Contenidos**

I. Introducción

II. Misión, Visión, Valores

III. Finalidad

IV. Destinatarios

V. Principios Generales de Actuación

VI. Código de Conducta Exigido

VII. Comunicación y Difusión

VIII. Aprobación y Revisión

I. Introducción

Fundación Core es una fundación de interés social que tiene por objeto i) promover la integración socio laboral de la población migrante y ii) fomentar una convivencia intercultural respetuosa con los derechos y libertades de todas las personas, y así, contribuir a lograr una sociedad más cohesionada. Para conseguir este doble objetivo, Fundación CORE imparte formación a personas migrantes y trabaja y fomenta sus habilidades sociales y laborales mediante cursos y talleres, para facilitarles su inserción en el mercado laboral y afrontar las dificultades y barreras para su adaptación social.

Con la finalidad de cohesionar las actuaciones de las diferentes sedes bajo los mismos parámetros y principios de responsabilidad, transparencia, calidad y sostenibilidad, Fundación CORE sintetiza en el presente Código Ético las responsabilidades exigidas en el seno de su organización y principios compartidos por todos/as su colaboradores/as para la consecución de su misión.

II. Misión, visión, valores

Misión

Ayuda en cuantas necesidades pueda tener la población migrante de nuestro entorno procedente de cualquier país, para su plena integración.

Visión

Una **convivencia intercultural** positiva y respetuosa de los derechos y libertades de todas las personas para alcanzar una sociedad cohesionada y acogedora.

Valores

La **dignidad** inalienable de toda persona

La agrupación familiar

El deber de formación y solidaridad universal

La igualdad

La diversidad

La transparencia

III. Finalidad

Los objetivos con los que se concibe el presente documento son:

- Asentar las bases para una gestión ética e integradora de cada una de sus sedes basada en unos valores compartidos.
- Formular y sintetizar los principios por los que se rige Fundación CORE.
- Favorecer la transparencia de las actuaciones de la entidad.
- Respetar en todos sus ámbitos la legalidad y normativa exigible por las administraciones.

Para la consecución de una ética de trabajo y gestión compartida por las personas implicadas en el día a día de las actuaciones de Fundación CORE, el presente código está integrado por:

- Los valores que guían a Fundación CORE
- Los principios generales de actuación de la entidad
- Los principios específicos que guían las relaciones de la entidad con sus stakeholders

IV. Destinatarios

El presente Código Ético es de obligado cumplimiento tanto para la plantilla de Fundación CORE como para cualquier persona colaboradora en sus actividades, independientemente de cuál sea su ámbito geográfico (actuación en sus diferentes sedes). Para la consecución de una ética de trabajo y gestión compartida, se identifican y enumeran los principales grupos a quienes se dirige dicho código:

- Patronato de la Fundación CORE
- Profesionales de la entidad
- Proveedores y profesionales subcontratados
- Personas voluntarias
- Personas colaboradoras
- Personas beneficiarias y usuarias

Para Fundación CORE es primordial que todas las personas implicadas en nuestros proyectos y actividades conozcan y se alineen con nuestros valores. Por medio de este código, Fundación CORE persigue que todos los agentes que colaboran con la entidad compartan una conducta íntegra de respeto y entrega por el bien común de la sociedad, denunciando cualquier comportamiento que atente, bien contra la legalidad vigente, o bien contra los intereses de cuantos participan en sus actividades.

V. Principios generales de actuación

Coherencia entre actividades y valores

- Cualquier actuación de Fundación CORE debe ser coherente con sus valores y respetar el entorno en que desarrolla sus programas y proyectos.
- La ejecución de éstos debe perseguir la mejora de la sociedad.
- Las personas implicadas en la actuación de Fundación CORE buscarán actuar en defensa del interés del bien común y de la entidad.

Cumplimiento de la legalidad en cualesquiera de sus actuaciones

- Fundación CORE cumplirá en todo momento las leyes estatales, además de cualquier convención internacional y normativa europea aplicable.
- La entidad deberá cumplir con la legalidad y normativa administrativa local, en particular:
 - Navarra: Ley Foral 13/2021, de 30 de junio, de Fundaciones de Navarra
 - País Vasco: Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco

Transparencia contable, financiera, económica y fiscal

- Fundación CORE será transparente tanto en los resultados alcanzados como en los medios y recursos empleados.
- Se llevará, por tanto, una contabilidad consolidada y centralizada para el seguimiento de sus actuaciones realizadas.
- Tras aprobación por el Patronato de las cuentas consolidadas, éstas se someterán a auditoría externa, siendo las cuentas auditadas las que se comunicarán y presentarán al correspondiente Protectorado.

Alineamiento con la Administración Pública

- Fundación CORE, en su objetivo de contribuir al interés general, tratará de alinear sus actuaciones con los ejes estratégicos y líneas prioritarias de los planes, pactos y agendas a nivel local, estatal y europeo.
- En Navarra, Fundación CORE se alineará con los 6 ejes estratégicos y 9 líneas prioritarias del I Plan Navarro de Acogida a Personas Migrantes (PNAPM).
- En País Vasco, Fundación CORE alineará sus actuaciones con las líneas estratégicas del VI Plan Intercultural de Ciudadanía, Inmigración y Asilo 2022-2025.
- A su vez, las actividades de la entidad se encuadrarán dentro del marco normativo y estratégico estatal, europeo e internacional (Futuro PECL, PMA europeo, Agenda 2030 y ODS).

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

- Es interés de Fundación CORE alinear sus intervenciones, planes y líneas estratégicas con los ODS
- Fundación CORE perseguirá por medio de sus intervenciones abordar de forma transversal los ODS y sus metas y, en particular, y sin ser excluyente del resto de metas, las siguientes:
 - Meta 10.7: facilitar la migración segura, ordenada y responsable
 - Meta 8.5: de empleo pleno y productivo aumentando la empleabilidad de las personas migrantes

Defensa de la igualdad

- Fundación CORE priorizará la igualdad en las condiciones laborales de su plantilla para luchar contra cualquier tipo de discriminación por razón de sexo y raza.

- Así mismo, la entidad eliminará cualquier sesgo geográfico que pueda derivar en comportamientos discriminatorios entre sus sedes.
- De cara a las personas beneficiarias, Fundación CORE priorizará la igualdad en el acceso a sus actividades, eliminando cualquier barrera discriminatoria por razón de raza, sexo o creencia religiosa.
- Fundación CORE dispondrá de un protocolo específico contra el acoso sexual que será revisable por el Patronato (al menos) cada dos años, cuya finalidad será proteger a cualquier persona colaboradora y/o beneficiaria de estas situaciones.

Integridad de las personas y confidencialidad de información

- Fundación CORE protegerá la integridad física y moral de su plantilla, de las personas colaboradoras y beneficiarias de cualquiera de sus sedes y actividades, prohibiendo las conductas que pudieran derivar en lesiones o en un trato degradante.
- La entidad, dentro de su cumplimiento del ordenamiento jurídico, deberá cumplir todas las leyes aplicables relativas a la protección de la persona y la confidencialidad de la información relativa a las personas colaboradoras y beneficiarias, proveedores, personal en plantilla o subcontratado, miembros del Patronato y cualquier otra información de carácter confidencialidad que afecte a su red de entidades sociales colaboradoras.
- Debido a la complejidad y vulnerabilidad que implica la realidad de las personas beneficiarias de nuestras actividades, se prestará un cuidado especial a los datos de carácter personal de niños y niñas cuyo tratamiento inadecuado pudieran suponer un peligro para su integridad.

Responsabilidad social y medioambiental

- Fundación CORE, aun siendo consciente de que el respeto por el medioambiente puede no constituir una prioridad en las complejas realidades de sus personas beneficiarias, abordará la responsabilidad y sostenibilidad medioambiental de forma transversal en la planificación de sus acciones, centrándose en la meta 13.3 de los ODS:
 - Meta 13.3: Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana
- La entidad animará y sensibilizará a sus personas colaboradoras a participar activamente en iniciativas (tanto en los locales y sedes de CORE como en sus viviendas) en la línea de la mitigación del cambio climático y cuidado del entorno.

Calidad en todos sus ámbitos de actuación

- Aunque para lograr sus fines, Fundación CORE promueva el voluntariado, es interés de la entidad que cualquier actuación desarrollada sea en términos de máxima eficacia y eficiencia, empleando para ello de la mejor manera posible los recursos de los que disponga.
- A pesar de la capital implicación del voluntariado en las actividades de Fundación CORE, la entidad promoverá que su colaboración se rija por un compromiso de la máxima calidad posible.
- Fundación CORE exigirá a su plantilla y profesionales subcontratados el máximo compromiso con la calidad.
- La entidad pondrá los medios que le sean posibles para poder certificar dicha calidad en sus procesos y gestión.

VI. Código de conducta exigido

Relación con las personas beneficiarias

Fundación CORE quiere aumentar las oportunidades laborales de las personas beneficiarias de sus sedes mediante unos itinerarios formativos en los que, tras la acogida, puedan adquirir las habilidades para una rápida inserción laboral, pero con vistas a poder acreditar sus competencias profesionales. Los criterios para que las personas beneficiarias puedan tomar decisiones sobre sus itinerarios personalizados han de ser claros, honestos, realistas y transparentes. Estos criterios permitirán que la relación entre las personas beneficiarias y Fundación CORE sea útil y duradera para ambas partes. Por lo tanto, los principios que implica esta relación son:

- Las decisiones de las personas beneficiarias sobre la participación en las actividades de Fundación CORE estarán basadas en información clara, ágil, útil y veraz.
- La finalidad última de la relación entre la entidad y la persona beneficiaria será la inclusión socio-laboral de la persona migrante.
- Se ofrecerá un trato justo y no discriminatorio en la selección de las personas beneficiarias de cada una de las actividades.
- Dada la potencial vulnerabilidad social de las potenciales personas beneficiarias, se establecerá un sistema seguro de protección de los datos personales y confidenciales en el que, con carácter general, solo se recabarán los datos estrictamente necesarios para la realización de las actividades.

Relación con las personas voluntarias

En Fundación CORE las personas voluntarias son piezas clave y ésta agradece y reconoce su labor. Se tendrá en cuenta la opinión y experiencia de todas las personas que colaboran altruistamente con el fin de poder mejorar la labor de la entidad. Además de todos

los aspectos que contienen el *Plan de Voluntariado y Formación*, los principales principios que rigen la relación entre Fundación CORE y sus personas voluntarias son:

- Por un lado, el carácter positivo de la libre participación de la persona voluntaria que, de forma solidaria y altruista, se integra en las actividades de CORE para contribuir a la mejor consecución de sus fines
- Por otro, la construcción de una convivencia moderna, participativa, justa e igualitaria.

Relación con los proveedores y personas subcontratadas

Fundación CORE, sin dejar de apoyarse en la labor del voluntariado, quiere tender a la profesionalización de gran parte de sus actividades formativas, de forma que sus actuaciones no dependan exclusivamente de la limitada disponibilidad horaria de las personas voluntarias. En la continuidad de la búsqueda de alianzas significativas e intercambio de conocimiento con potenciales proveedores y profesionales subcontratados, Fundación CORE aplicará los siguientes principios de búsqueda, selección y contratación:

- Se priorizarán profesionales y organizaciones que compartan los valores de Fundación CORE.
- Se buscará crear de forma compartida el máximo valor social añadido, sin que ello perjudique el ánimo de lucro del agente subcontratado.
- En igualdad de condiciones, los proveedores deberán seleccionarse con criterios objetivos, de imparcialidad y libre concurrencia, evitando favoritismos y conflictos de interés por parte del Patronato o la plantilla de la entidad.
- Los proveedores han de compartir el presente Código Ético en sus principios de legalidad, confidencialidad y transparencia.

Relación con el entorno social

Fundación CORE trabaja por ampliar sus redes para un mayor impacto en sus intervenciones. Consciente de la importancia de la interseccionalidad en sus actividades para que los proyectos puedan tener una dimensión integral, es continuo interés de CORE ampliar sus redes para abordar áreas más especializadas en igualdad, vivienda, educación, empleo y salud, entre otras. En muchas ocasiones se derivan a la entidad personas migrantes y refugiadas en riesgo de exclusión susceptibles de ser incluidas en sus programas. Otras veces es la Fundación la que deriva a otros recursos públicos o privados cuando la ayuda no está dentro de su ámbito de actuación. Por tanto, CORE, en su búsqueda de mejorar la respuesta a sus personas beneficiarias, tiene interés en intensificar la coordinación con el entorno y los agentes sociales, de acuerdo a los siguientes principios:

- Relevancia de las estrategias globales y la acción comunitaria para la gestión de los procesos migratorios.
- Trabajo colaborativo en red con otras entidades que cubren otros perfiles y servicios.
- Actitud participativa en proyectos e iniciativas con otras organizaciones e instituciones para el desarrollo de proyectos innovadores y de amplio ámbito geográfico.
- Búsqueda de sinergias para un mejor aprovechamiento de los recursos utilizados y mejores resultados.

Relación de la Fundación con los donantes y financiadores

Fundación CORE tiene la obligación de conocer el origen de las donaciones recibidas. Por lo tanto, los principios que orientarán la relación con los diferentes financiadores serán:

- Fundación CORE no aceptará ningún tipo de donación ni financiación cuyo origen no esté claro o pueda estar relacionado

con actividades ilícitas, delictivas o contrarias a los principios y valores fundacionales.

- Cuando esté clara la procedencia de los fondos, se procederá a emitir un certificado de donaciones a la persona (física o jurídica) donante.
- Cualquier donación será informada en el correspondiente modelo informativo de donaciones (Modelo 182 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Hacienda Foral de Navarra)
- Fundación CORE respeta el derecho a la información de sus donantes y, por tanto, facilitará, cuando éstos así lo requieran, información sobre la aplicación y destino de los recursos donados que no se hubieran difundido públicamente.
- La entidad procederá a justificar sus subvenciones mediante la aportación de los correspondientes documentos justificativos de las transferencias recibidas, gastos incurridos y pagos efectuados en la ejecución de los programas y proyectos, adecuándose siempre a las obligaciones exigidas en las bases de cada convocatoria o subvención.
- Toda la plantilla de las sedes de Fundación CORE está obligada a colaborar en la recopilación de información financiera y contable cuando así se requiera de forma clara y transparente para la realización de posibles justificaciones, auditorías internas o externas y certificaciones o cuando se sean requeridas por un procedimiento judicial o administrativo.

VII. Comunicación y difusión

El presente Código Ético se difundirá públicamente mediante la web de Fundación CORE (<https://fundacioncore.org/transparencia>) y se comunicará internamente de la siguiente forma:

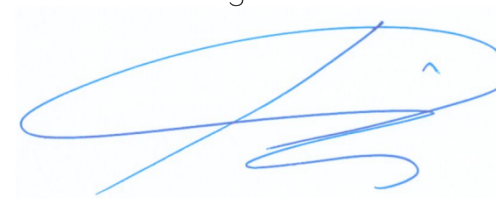
- El Patronato será responsable de aprobar y revisar el presente Código Ético, al menos, cada dos años, o cuando haya cambios organizativos significativos en la entidad que así lo requieran.

- Una vez aprobado, el Patronato será el responsable de presentar y comunicar el Código Ético a la dirección de cada una de sus sedes.
- Será la dirección de cada sede la responsable de comunicar el código a la plantilla y personas colaboradoras e implicarles en su cumplimiento.

VIII. Aprobación y revisión

Documento aprobado por el Patronato de Fundación CORE el 21 de octubre de 2022.

Presidente: D. Miguel Echarri



Secretario: D. Jose Javier Galar Echaide



Fecha de su próxima revisión: 20 de octubre de 2023.



FUNDACIÓN
core

CORE SAN JORGE

Paseo Sandúa, 28 Bajo
31012 Pamplona
Navarra

CORE LA MILAGROSA

Avda. Zaragoza, 52
31005 Pamplona
Navarra

CORE LEIOA

Plaza Ibaiondo, 1
48940 Leioa
Bizkaia

T 948 131 055
www.fundacioncore.org
core@fundacioncore.org